

Balga por sello de Veinte m<sup>d</sup> Año de 1715 =

zia recibida la sal que ay en el granero y para el  
Contenido de ambas proposiciones para el primer  
Ayuntamiento. Se toma la Resolucion =

Palancas =

En este Ayuntamiento se ha visto el informe he-  
cho por los señores D<sup>o</sup> Juan Antonio N<sup>o</sup>z Carrasco  
y Don Diego Gaspar Albuquerques Vecidoregques  
exan deste Ayuntamiento. Sobre el contenido de la  
Real cedula obtenida a pedim<sup>to</sup> del señor Don  
Pedro Samaniego y Jacas Oydox en la Real Cham-  
berlaria de Granada; y la escuadrada de zession  
asufabor hechas por D<sup>o</sup> Joseph Leonardo Ramos y  
D<sup>o</sup> Juanas de Moya Ramos sumugex Vecinos de la  
Villa de Astanas en razon de los remanientes de la  
Zaradilla; y asimismo la Real provision  
dada a pedim<sup>to</sup> de D<sup>o</sup> Alonso Joseph Masilla de  
Sheuel en la misma razon y para resolver sobre  
su contenido = Acordo se ziten todos los Caballeros Ca-  
pitulares para el Martes quinze del presente  
dando zedula a los Porteros =

Lizençias

Se Conzedio lizençia a D<sup>o</sup> Ju<sup>o</sup> Cano fenarez Presbitero  
para que en la Culebrilla Corte nuebe Cargos de Vol  
zo y diez de Vigias = A Martin de Moya para  
que Corte ungingo y diez palo pequeño para el  
Molino en el Rio de Beler = y a Jayme Lopez para  
que en Tambla secas Corte ocho Cargos de Vollico y dos  
sobenes =

Don de Haro

